

## RESOLUCIÓN No. 590 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 0031 del 11 de mayo de 2020”

### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere numeral 19 del artículo 9 Y 24 del Decreto 218 de 2020 y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política autorizó a las autoridades administrativas para delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente les señala la Ley.

Que mediante Resolución No. 0031 del 11 de mayo de 2020 *“Por la cual se delega la ordenación de gasto, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*, delegó en el Subdirector de Gestión Corporativa la ordenación del gasto de los rubros de Gastos de Funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado y en el Subdirector General los Gastos de Inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos.

Que de conformidad con el numeral 19 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, establece que son funciones del Director General, a mencionar *(..)* **“Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad”.(..) Negrilla fuera del texto.**

Que en mérito de lo anterior;

#### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** la Resolución 0031 del 11 de mayo de 2020 *“Por la cual se delega la ordenación de gasto, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENACIÓN DEL GASTO.** De conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender- ostenta en su calidad, la ordenación del gasto de los rubros de **Gastos de Funcionamiento** teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado **y los Gastos de Inversión** conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Delegar en las Subdirecciones la facultad para solicitar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal de los rubros de funcionamiento e inversión de acuerdo con las funciones y competencias de cada dependencia.

Continuación de la **Resolución No. 590 del 31 de diciembre de 2024**, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 0031 del 11 de mayo de 2020"

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 0031 del 11 de mayo de 2020.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**  
Director General ###

Aprobó: Helga Paola Pacheco Ríos-Subdirectora General – Dirección General 

Revisó: John Alexander Hernández Mejía – Asesor de Planeación- 

Proyectó: Liliana Castro Sánchez- Asesora Jurídica- Dirección General 